

VISTO:

El Expediente Letra N° "S" 777/09 sobre Proyecto de Ordenanza Fiscal Impositiva, y;
La Ordenanza Preparatoria N° 773/09 sancionada por este HCD,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Letra N° "S" 777/09 el Departamento Ejecutivo eleva a un Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal Impositiva;

Que existen nuevos hechos imponible que deben ser contemplados;

Que así mismo, las bases imponible deben tener en cuenta cambios que faciliten legislar respecto de determinados aspectos puntuales no considerados en la actualidad;

Que los artículos 193° inciso 2) de la Constitución Provincial y el 29° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establecen el procedimiento para la creación o aumento de tributos municipales.

Que el Honorable Concejo Deliberante sancionó el día 21.10.09, en la Sesión Ordinaria N° 14/09, la Ordenanza Preparatoria N° 773/09.

Por ello, LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES , en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

DEROGADA

ORDENANZA

**Por Ordenanza
845**

Artículo 1°): Apruébese la **ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA** que ----- como Anexo forma parte indisoluble de la presente .-----

Artículo 2°): La presente entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2010.-----

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

Registrada bajo el N° 776/09.-